

AM

ESPECIAL A.L.E.A.

ASOCIACIÓN DE LOTERÍAS, QUINIELAS Y CASINOS ESTATALES DE ARGENTINA

El Juego en Argentina

Juego Responsable

El fin de la administración y regulación estatal de la actividad lúdica es el resguardo de los fondos obtenidos como fuente de recursos para la Acción Social, tanto en la Nación como en las provincias. Dado que el juego es una tendencia natural y ancestral del ser humano, el deber del Estado es regularlo, fomentar el juego responsable y destinar los recursos de su explotación al desarrollo de políticas sociales.

La Responsabilidad Social en el sector de la economía dedicado a la actividad lúdica extiende sus esferas de acción. Hasta ahora, los entes estatales reguladores de los juegos de azar cumplían con su misión de administrar, regular y comercializar el juego oficial en sus respectivas jurisdicciones y destinaban el producido a políticas de acción social.

Sin embargo, bajo el marco de actuación que les brinda la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (A.L.E.A.), la entidad federal que los nuclea en el país e inmersas en el contexto de sustentabilidad actual, las demandas se amplían.

Porque, a la misión común se suman nuevos objetivos destinados a profundizar la

gestión de la responsabilidad social, sumar políticas y ejes de acción que reduzcan los posibles impactos negativos de la actividad, tanto en la sociedad como en el medio ambiente. Un desafío que, sin dudas, requiere una actuación conjunta.

Las 24 jurisdicciones argentinas, integradas por las 23 provincias y Lotería Nacional, poseen la facultad de regular en materia de juegos de azar, un poder que se reservaron las provincias y no delegaron al gobierno central. Por eso, cada una de las jurisdicciones es autoridad de aplicación en la materia y ejerce el poder de policía en cada uno de sus territorios.

Porque, el fin de la administración y regulación estatal de la actividad lúdica, no es otro

que el resguardo de los fondos obtenidos como fuente de recursos para la Acción Social, tanto en la Nación como en las provincias.

Con ese objetivo, los organismos estatales integrantes de la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (A.L.E.A.), desarrollan estudios e investigaciones sobre los juegos de azar desde todos sus aspectos: comercial, técnico-administrativo, tecnológico, jurídico e internacional. La Responsabilidad Social y el Juego Responsable así como la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, son abordadas desde las Unidades Coordinadoras específicas en cada área.

Con 44 años de trayectoria, A.L.E.A. pro-

cura la participación de sus miembros en capacitaciones regionales, nacionales e internacionales para lograr el intercambio de experiencias, en la búsqueda de la mejora continua. Porque, en un contexto global de aceleración del cambio, la innovación permite atender las nuevas problemáticas de diversos tipos surgidas del sector. Esa es otra de las metas de trabajo planteadas para el conjunto de organismos.

En suma, son avances con un mismo objetivo, dado que los entes garantizan un marco regulatorio con parámetros establecidos dentro de las normativas vigentes, al tiempo que brindan reglas preestablecidas a la comunidad, con respaldo estatal y un claro destino de los fondos producidos. ■



PROMOVIENDO
valores

Fomentamos el juego responsable y las buenas prácticas de nuestras instituciones asociadas.

A.L.E.A.
ASOCIACIÓN DE LOTERÍAS ESTATALES ARGENTINAS

La integración de los más vulnerables

La creación y difusión de conocimiento en materia de regulación estatal del juego permite implementar políticas destinadas a incluir a los sectores más vulnerables al sistema productivo, educativo y de salud.

Las loterías estatales argentinas y en ellas, todas las jurisdicciones que integran el país, participan y conforman como miembros regulares de ALEA, la entidad que desde hace más de 44 años defiende la regulación estatal de la actividad lúdica para la implementación de políticas destinadas a incluir a los sectores más vulnerables al sistema productivo, educativo y de salud.

El Mapa Nacional del Juego, el análisis de las legislaciones vigentes comparadas, el Manual de Tipologías del Sector Juegos de Azar son herramientas de consulta permanente, producto del trabajo de los miembros de la entidad civil sin fines de lucro

Mapa del Juego

Desde 2009, la Comisión de Comercialización desarrolla esta investigación, que reúne información de todas las jurisdicciones nacionales con el objetivo de cuantificar el impacto de la actividad en el mercado.

Asimismo, se busca determinar el número de puestos de trabajo que genera el sector en forma directa dado que resulta imposible calcular el que produce en forma indirecta por el amplísimo espectro de actividades económicas que involucra: turismo, construcción, indumentaria, gastronomía, transporte, tecnología, seguridad, publicidad y hotelería, entre otros. Una gran usina de fuentes de trabajo generada a través de la regulación estatal de los juegos de azar, que son un complemento del turismo y promueven inversiones significativas creadoras de nuevos empleos.

Por caso, esta herramienta permite conocer y cuantificar las transferencias que cada organismo regulador destina a distintos ministerios o subsecretarías de los respectivos poderes ejecutivos provinciales, principalmente a las áreas de salud, acción social, educación, deportes, entre otras.

Legislación comparada y preventiva

En tanto, la Comisión de Asuntos Jurídicos elaboró un análisis de la situación normativa y fáctica de cada una de las jurisdicciones del país, con relación a tres aspectos clave: regulación de los juegos de azar, la lucha contra el juego ilegal y los fines sociales de lo recaudado.

Los datos del Mapa Nacional de Juego 2013, señalaron que durante ese año se destinaron 7.100 millones de pesos a ayuda social provenientes en forma directa del sector de juegos de azar con regulación estatal.



En otro eje de acción, referido a la difusión pública de los juegos autorizados, se continúan acciones coordinadas junto a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. El objetivo es saber con certeza, cuáles son los juegos autorizados en el territorio argentino para dejar en evidencia aquellos que son ilegales. Y A.L.E.A. cumplió ese objetivo, después de un trabajo minucioso de búsqueda de información por cada jurisdicción.

Prevención de Lavado de Activos

La Unidad Coordinadora de Prevención de Lavado de Activos (UCPLA) elaboró el Manual de Tipologías del Sector Juegos de Azar, que contó con los aportes de los organismos miembros, así como de todos los

sectores involucrados en el proceso de pago de premios en las distintas explotaciones (casinos, administración central y agencias).

La publicación brinda las herramientas necesarias para la detección oportuna y temprana de las señales de alerta, como paso previo a la activación de los mecanismos previstos para evitar la actividad delictiva.

La investigación, de carácter exploratorio y descriptivo, resume el marco teórico internacional, local, sectorial y contextual; brinda información técnica, específica y detallada de las 11 tipologías en juegos de loterías, casinos, apuestas hípcas; propone modelos de procedimientos de toma de decisiones para la emisión de Reporte de Operaciones Sospechosas (R.O.S.) e incluye un Apéndice Normativo. ■

Circuito virtuoso del juego Los organismos integrantes de ALEA y el destino de los fondos provenientes de la administración de los juegos de azar.

	<p>INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Fundación: 1 de julio 1992 Destino de los fondos: Ministerios de Economía; Desarrollo Social; Salud; Seguridad; Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. La Dirección de Cultura y Educación. Los 134 municipios de la provincia. Fondo Provincial de Educación; de Fortalecimiento de Programas Sociales; de Trasplante; Especial del Teatro y la Secretaría de Niñez y Adolescencia. Y, en forma directa, a Programas de Promoción del Deporte y la Cultura.</p>		<p>LOTERIA CHAQUEÑA Fundación: 22 de octubre de 1963 Destino de los fondos: Políticas de asistencia social. Asimismo, los fondos de Lotería son un puntal para el desarrollo turístico, deportivo y cultural de la provincia. Además, la contribución incluye refacción y ampliación de escuelas, clubes deportivos en distintas localidades, recuperación de espacios verdes, infraestructura sanitaria y equipamiento tecnológico aplicado a la salud pública, entre otras.</p>		<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PAMPA Fundación: 16 de septiembre de 1954 Destino de los fondos: Instituto de Seguridad Social (SEMPRE y Servicio de Previsión social), Fondo Provincial Educativo, Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Asuntos Municipales, Ministerio de la Producción y Rentas Generales.</p>
	<p>LOTERIA NACIONAL - SOCIEDAD DEL ESTADO Fundación: 16 de octubre 1894 Destino de los fondos: El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Los planes que esta cartera administra para su distribución son los siguientes, con dos ejes principales: Argentina Trabaja y Familia Argentina. Bajo el primero se encuentran el Programa de Ingreso Social con Trabajo, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Proyectos socio-productivos "Manos a la Obra", Talleres familiares y comunitarios, Marca colectiva y Microcréditos. Y conforme el segundo eje: niñez, jóvenes, adultos mayores, pueblos originarios, pensiones no contributivas, seguridad alimentaria, deporte y recreación.</p>		<p>INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CHUBUT Fundación: 7 de octubre de 1959 Destino de los fondos: Programas de acción social directa, entre otros, a Salud, Educación, Deportes, Cultura y Turismo Social. La distribución de las utilidades líquidas y realizadas al 31 de diciembre de cada año son las siguientes: 20% para capitalización, reservas e inversiones del Instituto; 80% para programas y acciones sociales.</p>		<p>ADMINISTRACION GENERAL DE JUEGOS DE AZAR DE LA RIOJA Fundación: 23 de enero de 1996 Destino de los fondos: Se transfieren al Poder Ejecutivo para el financiamiento de obras, aportes y subsidios de asistencia social. Además, dentro del planeamiento estratégico, tiene como objetivo de continuidad los aportes a escuelas rurales.</p>
	<p>CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CATAMARCA Fundación: 28 de diciembre 1984 Destino de los fondos: Los recursos principales producidos por la actividad del juego de azar se destinan hasta un 15 % para programas de salud; hasta un 15 % para programas de promoción comunitaria; y hasta un 15 % para entidades de bien público que acudan a en ayuda y protección de la niñez, la ancianidad y los discapacitados.</p>		<p>INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL DE ENTRE RIOS Fundación: 24 de mayo de 1934 Destino de los fondos: El Ministerio de Salud, el Fondo Provincial del Deporte, la Tesorería General de la provincia de Entre Ríos, la Caja de Jubilaciones y Pensiones (para hacer frente a la Jubilación de Ama de Casa) y el Ministerio de Desarrollo Social. Y de forma indirecta a municipios (en concepto de tasa comercial), Policía, Clubes, ONG y Asociaciones Cíviles.</p>		<p>INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS - MENDOZA Fundación: 30 de diciembre de 1958 Destino de los fondos: Ministerio de Salud y los numerosos programas: Apoyo al paciente oncológico; Prevención del SIDA y asistencia integral por el virus HIV; Programa de Ablación e Implantes; Emergencias Médicas y Catástrofes; Programa de Fencitoconaria e Hipotiroidismo; Programa de Salud reproductiva; Programa de Creación de Centros de Prevención y Atención integral de Maltrato a la Niñez y Adolescencia; Programa Provincial de Prevención Asistencial y Tratamiento de personas diabéticas; Pesquisa, Tratamiento y Rehabilitación de anomalías congénitas craneofaciales; Programa de Zoonosis, Hidatidosis y Chagas; Prevención de Patologías visuales; Subsidio a la Asociación Civil de Lucha Contra Desórdenes Alimentarios- ALDA-; Liga de Lucha contra el Cáncer de Valle de Uco; Programa de Obesidad Mórbida en Niños Adolescentes y Adultos; entre otros.</p>
	<p>LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO Fundación: 1 de abril de 1998 Destino de los fondos: Ministerio de Desarrollo Social y Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>		<p>INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL DE FORMOSA Fundación: 8 de julio de 1966 Destino de los fondos: Se transfieren al Poder Ejecutivo para el financiamiento de obras, aportes y subsidios de asistencia social.</p>		<p>INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS S.E. DE MISIONES Fundación: 11 de agosto de 1972 Destino de los fondos: Ministerios de Bienestar Social, de Educación, de Salud Pública; Fondo de Jubilación de Amas de Casa; Pensión a la Vejez e Invalidez; entre otros.</p>
	<p>INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS DE CORRIENTES Fundación: 27 de diciembre de 1946 Destino de los fondos: Las finalidades establecidas por la ley orgánica al Instituto se refieren especialmente al apoyo financiero a instituciones sin fines de lucro en las áreas de: salud, deporte, educación, cultura y otros incluyendo ayuda a personas.</p>		<p>BANCO DE ACCION SOCIAL DE JUJUY Fundación: 18 de noviembre de 1972 Destino de los fondos: Instituciones y fundaciones; Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia; Secretaría de Deportes; y Programa de Prevención contra la Ludopatía, entre otros.</p>		<p>INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS S.E. DE MISIONES Fundación: 11 de agosto de 1972 Destino de los fondos: Ministerios de Bienestar Social, de Educación, de Salud Pública; Fondo de Jubilación de Amas de Casa; Pensión a la Vejez e Invalidez; entre otros.</p>

Buenas prácticas, diagnóstico y experiencias

El rol del Estado

La Presidencia de ALEA, ejercida por Lotería Nacional, establece las metas institucionales.

"Respecto del rol del Estado, cuando hablamos de protagonismo, no tiene que ver con monopolizar ni anular al resto de los actores, sino por el contrario, se trata de liderar las políticas y decisiones en materia de juegos de azar, optimizando con equilibrio el papel de cada una de las partes, para propender a una dinámica armónica y responsable que nos beneficie a todos".

"Bajo esta premisa, trabajamos en un marco regulatorio que administre el juego en su nuevas modalidades tecnológicas y resulta imperioso tomar un criterio unívoco para el tratamiento de estas cuestiones a nivel nacional".

"Propender al cumplimiento de los Estándares de Responsabilidad Social y Juego Responsable, combatir el juego clandestino, luchar contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, dar estricta visibilidad a los datos verídicos del sector, entre otros, son objetivos transversales, atemporales e irrenunciables de la Asociación".

"Profundizar vínculos, promover valores, construir futuro, no son meras construcciones retóricas, sino que emanan un valioso contenido: de nosotros dependerá llenar sus arcas con calidad y transparencia en un marco de intercambio y camaradería". ■

La Unidad Coordinadora de Responsabilidad Social (UCRS) de ALEA, es un espacio de intercambio de buenas prácticas y experiencias en Responsabilidad Social y Juego Responsable para desarrollar estrategias comunes.

Integrado por personal de las loterías del país, la Unidad Coordinadora de Responsabilidad Social (UCRS) de ALEA elaboró los Estándares de Responsabilidad Social y Juego Responsable, un documento que constituye un marco de referencia y, también, compromete a los organismos miembros con la promoción, definición y difusión de las buenas prácticas en la materia, en cada una de las jurisdicciones argentinas. Y, solicita a cada organización la consideración acerca del impacto de la actividad referido a buen gobierno y transparencia, diálogo y compromiso de los grupos de interés, respeto del individuo y trabajo decente, cuidado y preservación del medio ambiente, proveedores, política de comunicación institucional, juego responsable y participación y desarrollo de la comunidad.

Entre los trabajos e investigaciones, se encuentran en desarrollo la Encuesta de Diagnóstico y la Infografía de los resultados de Responsabilidad Social, el Banco de Experiencias, la Guía de Buenas Prácticas y el proyecto sobre Principios de Juego Responsable.



Durante 2013, en el marco del acuerdo de articulación entre el Ministerio de Desarrollo Social de La Nación y A.L.E.A., la Unidad Coordinadora de Responsabilidad Social (UCRS), trabajó junto al equipo de la Subsecretaría de Desarrollo Social. A partir de las experiencias desarrolladas en el Ministerio, se presentaron propuestas para ser implemen-

tadas en las jurisdicciones. Superada la fase de concientización, se busca establecer redes y distintas formas de gestionar, agregando valor a la cadena de trabajo. Para ello, se presentaron casos a modo de ejemplo sobre negocios inclusivos, alternativas de acción a través del deporte como medio de inclusión social, así como las campañas especí-

ficas realizadas sobre determinados temas como el No a la Trata, por citar uno entre otros. En suma, son experiencias en análisis, cuyo diseño puede ser implementado en cualquier parte del país, mediante los recursos propios de cada organismo, con el asesoramiento del Ministerio y que pueden vehicular un cambio social. ■

Circuito virtuoso del juego

Los organismos integrantes de ALEA y el destino de los fondos provenientes de la administración de los juegos de azar.

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR DE NEUQUEN

Fundación: 8 de mayo de 1959

Destino de los fondos: El 100% de las utilidades obtenidas es destinado al financiamiento de Programas de Asistencia Social y Educación, aplicándose de esta manera los preceptos fundacionales del Instituto centralizados en alcanzar el bienestar comunitario. La ejecución de estos Programas tiende a satisfacer la demanda de necesidades básicas de la población neuquina y a incentivar su desarrollo integral. Los aportes destinados para Asistencia Social, Salud, Educación, Cultura y Deporte se traducen en: soluciones habitacionales; construcción y reparación de escuelas; edificación de centros deportivos; ejecución de obras barriales de agua, tendidos de gas, plantas potabilizadoras y de tratamientos de efluentes; contribuciones a asociaciones sin fines de lucro; intervenciones tras catástrofes naturales; becas estudiantiles y deportivas; aportes al desarrollo de eventos culturales; asistencia a comunidades mapuches; mejoramiento de hospitales y postas sanitarias; financiación de tratamientos de salud específicos en el exterior; entre otros.

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Fundación: 6 de noviembre de 1978

Destino de los fondos: Salud, Educación, Emergencias Sociales, Turismo, Siprove, Cultura, Bomberos, Sistema Bibliotecario y Fondo Editorial, entre otras instituciones. Y desde 2012, Deportes.

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA - ENREJA

Fundación: 30 de diciembre de 1998

Destino de los fondos: Para solventar políticas sociales y educativas. Una fracción de los ingresos que percibe la provincia por el pago del canon de los operadores libres se destinará a asumir el costo que demandará la implementación del Plan Libre en el transporte público de pasajeros para estudiantes y jubilados. Además, se destinan fondos a instituciones culturales sociales y sin fines de lucro, entre otras.



CAJA DE ACCION SOCIAL DE SAN JUAN

Fundación: 20 de diciembre de 1959

Destino de los fondos: Entre otros Organismos, a Rentas Generales de la Provincia, que recibe las utilidades producidas en cada ejercicio contable conforme las pautas establecidas por el imperativo legal.



CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Fundación: 21 de mayo de 1984

Destino de los fondos: Terminación del Hospital Eva Perón. Refacción integral y puesta en valor de interiores y exteriores del Hospital de San Luis. Hospital Provincial de Alta Complejidad Pediátrico. Ampliación Hospital del Oeste y refacciones generales. Ampliación del Hospital Cerro de la Cruz y refacciones generales. Ampliación Centro de Salud de Balde y refacciones generales. Construcción del Centro de Salud El Trapiche.



LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Fundación: 2 de julio de 1983

Destino de los fondos: En partes iguales, a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud, y un porcentaje mínimo a un fondo de reserva del Ente.

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundación: 7 de octubre de 1938

Destino de los fondos: 40% para el Ministerio de Salud; 40% para Educación, de los cuales, el 80% corresponde al Ministerio de Educación y el 20% al Ministerio de Innovación y Cultura; 3% al Fondo Provincial de Deporte; y 20% a Municipios y Comunas. En tanto, la Ley N° 11.998 y modificatorias, que dispuso la instalación de tres casinos en el territorio de la provincia, determinó que Lotería de Santa Fe sea la autoridad de aplicación y fiscalización a la que los concesionarios de las casas de juegos deben depositar el canon establecido. Este canon neto, de acuerdo a la normativa vigente, debe ser distribuido 69% al Ministerio de Trabajo y 1% para L.E.M.; 5% para Turismo; 4% para Cudaio; 4% para Minoridad; 4% para Discapacidad; 3% para Bomberos Voluntarios; y 10% para Municipios y Comunas.



CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Fundación: 3 de octubre de 1941

Destino de los fondos: Obras de acción social. Las utilidades son giradas mensualmente al Ministerio de Salud y al Ministerio de Acción Social, que tienen a su cargo el destino de los fondos para la realización de obras públicas, prestación de servicios, provisión de medicamentos, comedores infantiles y educación, entre otras acciones sociales destinadas a la comunidad. Asimismo, se utilizan parte de los fondos obtenidos para una línea de créditos personales destinada a empleados de la administración pública provincial.



INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Fundación: 4 de agosto de 1993

Destino de los fondos: Por lo establecido en el Artículo N° 19, de la Ley Provincial N°88, las utilidades netas, líquidas y realizadas, una vez aprobados los estados contables, se distribuyen de la siguiente manera: 30% al Ministerio de Educación y Cultura, de los cuales 15% con destino específico a la adquisición de material didáctico. 13% al Ministerio de Salud y Acción Social, para el otorgamiento de asistencia económica a mujeres carenciadas con hijos a cargo, a los fines de cubrir sus necesidades básicas. 7% al Fondo del Deporte de Tierra del Fuego. 2% con destino a integrar el Fondo de Becas.

CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Fundación: 13 de julio de 1915

Destino de los fondos: Ministerio de Asuntos Sociales, con destino a la salud pública y la acción social; ayuda a la niñez y a la ancianidad. También brinda su apoyo a actividades sociales y culturales, auspicia ciclos de conferencias, seminarios y acontecimientos de importancia; y promueve la actividad artística y cultural en todos sus géneros, entre otros. 48% afectado a cubrir el monto equivalente al pago de las pensiones de guerra determinadas en el artículo 5 de la Ley Provincial N° 407.



La prevención de lavado de activos

Las loterías argentinas trabajan en forma conjunta en la prevención de lavado de activos, dentro de la Unidad Coordinadora de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (UCPLA), creada el 2 de diciembre de 2010.

Además, en cada jurisdicción del país, el organismo responsable de la regulación del juego posee un área dedicada al tema, con equipos especialmente capacitados. En tanto, la UCPLA investiga la aplicación de las resoluciones dictaminadas por la Unidad de Información Financiera (UIF), las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para promover el intercambio de experiencias y la evaluación de los resultados obtenidos. Cabe añadir, que este trabajo conjunto, ya es referencia a nivel internacional y, es el modelo a seguir actualmente, por la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado (CIBELAE).

Dicha unidad es básicamente un

Las loterías de todo el país unifican criterios con los organismos de control nacionales e internacionales para un trabajo conjunto.



grupo de trabajo integrado por personal de las loterías de todo el país cuyo objetivo es unificar criterios, sostener una actitud corporativa de colaboración con los organismos

de control nacional e internacional, como así también poner en común manuales de cumplimiento y procedimientos de cada lotería, además de la experiencia particular en el

tema. Cada ente asumió el compromiso de contestar a la UIF en forma individual, sobre cuáles son las medidas adoptadas para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y cuáles las acciones por desarrollar.

Asimismo, cada organismo regulador es considerado Sujeto Obligado, al integrar las "Actividades y Profesiones No Financieras no De-

signadas" (APNFDs). Y, en ese sentido, el equipo que integra la UCPLA, atento a las 40 recomendaciones del GAFI, las leyes nacionales sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFyT) y la normativa de la UIF, impulsó la reforma integral de las Resoluciones 18/11 y el posterior dictado de la Resolución 199/11, que la volvió aplicable a las loterías y dotó de un marco normativo para el sector.

En paralelo, la organización de seminarios en forma regional y por jurisdicción, con destacados especialistas nacionales e internacionales, permitió implicar a los representantes de cada lotería, en la implementación de procedimientos preventivos e informes regulares en la materia.

Recientemente, en Puerto Madryn, en adhesión al Día Internacional de Prevención y Lucha contra el Lavado de Dinero, se realizó el Seminario Internacional, organizado por A.L.E.A., en conjunto con el Instituto de Asistencia Social de Chubut, que contó con la participación de representantes de Naciones Unidas y de la Unidad de Información Financiera, entre otros organismos estatales y privados. ■

59ª Asamblea Extraordinaria

En la agenda anual de ALEA, dentro de los encuentros de trabajo periódicos, se destacan dos importantes reuniones, las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que convocan la participación activa de los miembros de la entidad, desde las distintas jurisdicciones. La 59ª Asamblea Extraordinaria tuvo lugar el 27 de noviembre en Resistencia, Chaco.

El Presidente de ALEA planteó en la oportunidad los ejes de gestión para el próximo bienio y propuso "repassar y entender los objetivos y misiones de la asociación". Así, destacó el compromiso de los presidentes de las loterías argentinas, en la toma de decisiones, tanto políticas como administrativas, "con un grado de participación que fue difícil ver en tiempos pasados en ALEA, porque desde hace 44 años la entidad trabaja internamente con gran profesionalismo, y llegó el momento de cumplir con el objetivo de dar visibilidad a este trabajo".

En lo referido a la presencia en el ámbito internacional, el presidente de ALEA destacó la creación de la subsección de CIBELAE en Buenos Aires y el aval de la World Lottery Association en Argentina para pro-

yectar datos estadísticos sobre la región. Y concluyó, "está demás pedirles a todas las jurisdicciones que sigan trabajando como lo han hecho, solicitar el apoyo para continuar a futuro y pedirles que sigan acompañándonos para ocupar el lugar que seguimos mereciéndonos".

El anfitrión fue el Presidente de Lotería Chaqueña, mientras que en representación del gobierno de Chaco, participó de la apertura del encuentro el Presidente de la Cámara de Diputados. Durante el desarrollo de la jornada que contó con la participación de 22 de las 24 jurisdicciones, los representantes de cada Comisión y Unidad Coordinadora presentaron la evolución de sus trabajos y el estado de ejecución en relación al Plan Estratégico de la entidad, así como las propuestas para el 2015. ■

Participación en CIRS 2014

La Unidad Coordinadora de Responsabilidad Social de A.L.E.A. participó del 2º Congreso Internacional de Responsabilidad Social (CIRS), del 12 al 14 de noviembre en la Rural, en la Ciudad de Buenos Aires. Las conferencias de exponentes del pensamiento mundial -Amartya Sen y Paul Krugman, ambos premiados con el Nobel de Economía, entre otros invitados nacionales e internacionales-, los debates y las charlas brindaron el espacio para la reflexión.

La Expo-Feria en la que ALEA compartió el stand junto a Lotería Nacional S.E. permitió la difusión e intercambio con innumerables organizaciones y actores sociales inmersos en diversas áreas de trabajo y desarrollo comunitario.

En este encuentro, el Presidente de ALEA y de Lotería Nacional SE, expuso en la sesión referida a la "Construcción de Alianzas Estratégicas para la Generación de Bienestar Social", en la que desarrolló la relación entre "Estado, Actividad Lúdica y Acción Social". ■

CONOCIMIENTO

ASESORÍA

ESPECIALIZACIÓN

www.alea.org.ar

CONSTRUYENDO
futuro

Creemos en el conocimiento como único camino para la formación de los profesionales de las entidades administradoras de los juegos de azar de todo el país.

A.L.E.A.
ASOCIACIÓN DE LOTERÍAS ESTATALES ARGENTINAS